

Valledupar, 07 de septiembre de 2026

Señores
GOBERNACION DEL CESAR
Secretaria General
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACION DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. SASI-SGR-0018-2026.

En atención al requerimiento de muestras físicas es importante señalarle a la entidad lo siguiente:

La función de las muestras físicas es entre otras verificar el cumplimiento de condiciones adicionales en la calidad de los bienes solicitados.

En este aspecto resulta claro que la entidad lo que busca es que dentro de la escogencia objetiva del contratista este acompañado no solo de los requisitos habilitantes sino que también se cumpla con ciertas calidades técnicas de los bienes a entregar, que es un aspecto positivo, más sin embargo estas solicitudes deben ser racionales y proporcionales con la naturaleza del proceso, es decir qué sentido tienen solicitar las muestras físicas de todos los bienes incluyendo en las mismas cantidades que se pretenden contratar, si en un solo ítem se puede verificar la calidad técnica, así mismo resulta evidente que existen bienes que no necesitan una muestra física pues son de común utilización en el mercado y de fácil verificación y que no cuentan con una especificidad técnica que amerite una complejidad o revisión minuciosa para determinar si el bien cumple o no cumple.

En este sentido podemos encontrar bienes como por ejemplo y solo por enumerar unas cuantas, como los aros hexagonales, balones de baloncesto, futbol, colchonetas, conos, discos etc. Que, al ser de común utilización, de libre comercialización que ya previamente son aprobadas por las federaciones de cada disciplina y por estas razones existe multiplicidad de marcas que la comercializan en el territorio nacional y fuera de ella.

Por lo anterior se solicita, de manera puntual que la entidad modifique la solicitud de muestra física en la medida que se excluyan aquellos ítems que no implican una dificultad técnica o que demuestren homogeneidad con otros encontrados en el mercado y que por el contrario se requieran como muestras físicas aquellos bienes que deban cumplir ciertas especificaciones especialísimas o especiales que hacen que el bien requerido constituya patrones especiales de desempeño y de calidad, es decir que estos (bienes) no se puedan conseguir en condiciones equivalentes o sean fácilmente descriptibles con y que su adquisición en el mercado no resulte en condiciones estandarizadas u homogéneas.

Del mismo modo, se modifique las cantidades de cada ítem y que solo sea requerido por muestra física un (1) bien.

Atentamente:



OSCAR ALFREDO RAMIREZ DIAZ
CC No 91464114 de Rio Negro
osfadi2009@hotmail.com
cel: 300274652
Valledupar-Cesar